

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo é hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos.)
Pasos. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimané de las instancias; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Pamplona con su Cuartel Real.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

Despachos telegráficos y noticias referentes á la insurrección carlista en el Norte, recibidos hasta la madrugada de hoy.

Vitoria 27 de Febrero. 3:30 pm.—Guerra 4:30 m.—Ministro Guerra Presidente Consejo Ministros:

«Alsasua 26 Febrero 76.—En este momento, cuatro de la tarde, acaba de llegar á este punto S. M. el Rey. Hasta ahora asiendo á 10 el número de batallones carlistas presentados á indulto, siendo muy considerable el de individuos que lo han verificado en grupos ó aisladamente.

En Echarrí-Aranaz se han cogido á los carlistas cinco cureñas de batalla, una de á 12 centímetros y otra de modelo irregular, 12 arzones de batalla y uno de 12 centímetros, y 29 granadas de diferentes sistemas y calibres. Fuerzas del segundo y tercer Cuerpo verifican un escrupuloso reconocimiento en los terrenos donde es presumible se hallan ocultos los cañones.

El General Loma desde Lecumberri, en cuyo punto ha dejado á la división Villegas, avanzó á Iruizun, y el General Martínez Campos verificó igual movimiento sobre la Ulzama, en combinación con la división Prendergast, á fin de perseguir algunos

batallones navarros y castellanos, fomentando así la colisión que entre ellos se ha manifestado.»

Pamplona 27 Febrero. 7:30 n.—Guerra 11:38 noche:

Alsasua. 27.—Ministro Guerra Presidente Consejo Ministros:

«S. M. sale para Iruizun. Se ha encontrado en las inmediaciones de Echarrí-Aranaz un cañon de cuatro y medio centímetros, y profusion de municiones y efectos de maquinaria para la fabricación de material y cartuchería.

Se va á practicar un reconocimiento de los fuertes ocupados á los carlistas con el fin de clasificarlos en indultables, que deben ser destruidos deada luego; en utilizables eventualmente, y en los que deben conservarse de un modo permanente. Se expedirá además un bando concediendo plazo de 15 dias para acogerse á indulto, terminado el cual los que se aprehendan serán destinados á Ultramar.»

Pamplona 27 Febrero, 10:10 n.—Guerra 28, 12:35 mañana.

Iruizun 27.—Ministro Guerra Presidente Consejo, Subsecretario Guerra:

«S. M. ha llegado á este punto á las cuatro de la tarde sin novedad. En los pueblos de la Barranca y de de la Borunda, que ha atravesado, ha sido saludado con el mayor entusiasmo á los gritos de ¡viva Alfonso XII y viva la paz! En un reconocimiento practicado ayer por fuerzas del General Loma en las inmediaciones de Lecumberri se encontraron ocho cureñas y seis arzones, desenterrándose seis cañones Wihtwort de cuatro y medio largos, completando una batería rodada de seis piezas. Además se cogió toda la maquinaria para fabricación de cartuchos Remington y Berdan; considerable número de granadas de cuatro y medio y siete y medio, ó infinidad de cartuchos de fusil; recoigiéndose tambien cuatro carros de brigada, cuatro coches que usaba el Pretendiente, y porcion de efectos y pertrechos de guerra.

Continúan presentándose compañías enteras; pasando de 2.000 los indultados por el General Loma, sin contarse los batallones organizados.»

Bayona 27 Febrero, 8:55 mañana.—Guerra, 2:54 t.—Cónsul general á Ministro Guerra:

«El Comandante general de la división de Reserva, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente.

«Urdax 26 de Febrero de 1876.—Presentados hoy 11 carlistas navarros, nueve de ellos con armas.»

Bayona 27 Febrero, 2:45 t.—Guerra 10:20 n.—Cónsul general á Presidente Consejo Ministros:

«Varios telegramas particulares me dicen que D. Carlos está con 2.000 hombres en Roncesvalles y Valcarlos. Hay quien cree que entrará hoy en Francia. Las Diputaciones carlistas se han despedido de él, y se hallan en la frontera.

Deben haber entrado. Los restos de las fucciones vasco-navarras se encuentran, según las noticias que de todas partes recibo, apilados en la raya de Francia.»

Iruin 27 Febrero 76:4 t.—Madrid 6:50 m.—Al Ministro Guerra el Comandante Jefe del primer Cuerpo del Ejército de la Izquierda:

«Vera 27 de Febrero 76.—El Pretendiente, con Lizárraga, salió el 25 de Dona María; y pasando por Volate, se dirigió á Echagite. Esta noche han pasado la frontera 21 Jefes: los Generales carlistas Iturumendi, Bost, Beldi, Dorregaray y algunos otros están en Francia; el desaliento y dispersion de los enemigos es extraordinario. El General Prendergast avisa su movimiento de avance por Elizondo y Almandoz: dejó cubierta la línea, y continuó mi marcha sobre Santisteban.»

Tafalla, 27 Febrero 5:30 t.—Guerra 8:42 n.—Campamento del Partillo de Leire, á las doce y cinco de hoy 26 Febrero 76.—Al Ministro Guerra el Brigadier Villacampa, Jefe columna Alto Aragon.

«Practicando un reconocimiento por

Sierra de Leire, en cumplimiento de órdenes superiores, me he apoderado de dos morteros, 68 bombas y seis es- peques; habiendo descubierto además dos cureñas, que no puedo llevar hoy por dificultades de Acarreo. Alcalde Aspurr me avisó la proximidad de una facción, que no se determinó á estorbar el reconocimiento efectuado. He entregado al Jefe de la contra- guerrilla de Saugüesa, para que lo conduzca á dicha plaza, el material de guerra aprehendido en la Sierra de Leire.»

San Sebastian 27 Febrero, 6 t.—Guerra 8:6 n.—Al Ministro Guerra Gobernador militar:

«Esta tarde se han presentado en Iruin las dos partidas volantes armadas, conocidas con el nombre de Mantrola y Mocoorea.»

Vitoria 27, 6:37 t.—Guerra 10:42 noche.—Capitan general al Ministro de la Guerra:

«Se trabaja activamente en la habilitación de la vía férrea de aquí á Salvatierra. Una máquina exploradora se ha acercado hoy hasta un kilómetro de aquel punto, á donde no pudo llegar por estar cortado un puente pequeño, que se repondrá brevemente. Mañana empezarán los trabajos para habilitar la vía desde Salvatierra á Alsasua.»

Bayona 27, 8:35 n.—Guerra, 10:28 noche.—Cónsul general Presidente Consejo de Ministros.—Madrid:

«El General carlista Caracuel se me ha presentado con su Ayudante.»

Pamplona 27, 9:25 noche.—Guerra 11:55 n.—Al Ministro Guerra el General Martínez Campos:

«S. M. el Rey pernocta en Iruizun: mañana á la una hará su entrada en esta plaza.

Los presentados hoy á mi Autoridad pasan de 3.000; pero como lo han hecho en diferentes cantones, no puedo precisar el número exacto.

D. Carlos, con los restos de los batallones castellanos, valencianos y de dos navarros, únicas fuerzas que se-

gun creo quedan en armas, estaba hoy cerca de Burguete; mañana caerán sobre él dos columnas: en las demás zonas he mandado ya se opere por batallones y medios batallones.»

Bayona 26, 9'35 n.—Madrid 27, 7 m.—Cónsul general al Presidente Consejo de Ministros:

«Me dice el Cónsul Galisteo desde Baigorri que sale para Mauleon un Comisario de Guerra, cuatro Coronales, cuatro Comandantes, seis Capitanes, tres Tenientes, dos Médicos, Curas y 81 soldados. He hecho detener en depósito tres caballos. Dícese que Las Bordas y caseríos de la parte de España están llenos de armas y caballos. Según mis noticias, la Junta facinorosa de Navarra habrá llegado ya á Valcarlos.»

Vitoria 27 Febrero, 11'15 noche.—Guerra 28, 12'7 m.—General encargado del despacho al Ministro Guerra: «No ocurre novedad. Se han presentado á indulto en esta capital un titulado Comisario de Guerra, cinco Oficiales y 52 individuos de los batallones alaveses, casi todos con armas, y dos artilleros en Logroño.»

Bilbao 27 Febrero, 10'20 n.—Guerra 12'30 m.—Comandante general Vizcaya Ministro Guerra:

«Se realizó la presentación á indulto de todos los Oficiales y voluntarios armados de la compañía carlista de Deva; además hoy lo han efectuado el primer Comandante del sexto batallón de Vizcaya, dos Oficiales y 17 individuos de varios cuerpos. La columna de Villaró ha sostenido tres encuentros ayer y hoy con las partidas rebeldes reunidas en el valle de Arnatia, dispersándolas con pérdida de dos muertos y cuatro heridos; por nuestra parte lamentamos dos heridos de la clase de tropa.»

Bayona 28 Febrero, 12 n.—Guerra 2'41 m.—Cónsul general Presidente Consejo Ministros:

«¡Viva el Rey! ¡Gloria á su Gobierno y laureos para el Ejército! Perdón V. E. á mi entusiasmo; pero creo que la guerra ha concluido. Llamado por el General Pourcet, vengo de conferenciar con él: su objeto era manifestarme que 3.000 carlistas han entrado en San Juan de Pié de Puerto, entre los cuales se cree está don Carlos; que otros 1.000 llegarán por Baigorri, y que á contarnos entraban en Francia por Aldudes.»

El General Pourcet pide mi cooperación para trasportar víveres, porque se reclaman con urgencia en vista de la gente que hay ya y de la que mañana se espera. He llamado al Comisario Corral, y le he puesto á disposición del Intendente militar de Bayona.»

Bayona 28 Febrero, 12'25 m.—Guerra 2'55 m.—Cónsul general Presidente del Consejo Ministros.—Vicecónsul Galisteo me dice desde Baigorri á las ocho de la noche:

«Imposible de poder citar, tal es el número de los carlistas que llegan

squí; compañías enteras entran en este momento: calculo en 1.000 los que acabo de ver; conflicto por la imposibilidad de alimentarlos; las Autoridades, de acuerdo conmigo, han dispuesto hacerlos seguir hasta San Juan y Mauleon, pueblos más inmediatos; supónese está D. Carlos; mando á la ligera propio á Baigorri para que salga este país.»

(Gaceta del 29 de Febrero.)

El Cónsul general de Bayona participa al Presidente del Consejo de Ministros con fecha de ayer que el General francés Pourcet, que manda la división de Bayona, recibió anoche á las doce con toda urgencia una carta del cabecilla Lizárraga, titulado Jefe de Estado Mayor general de los rebeldes, anunciándole que, vencido por la adversa fortuna, don Carlos había resuelto abandonar una lucha inútil, y pedir su generosa hospitalidad á la Francia, en cuyo territorio penetraría hoy á las 9 de la mañana por Arnegui.

El General Pourcet salió al punto de Bayona para recibir é interzar á los fugitivos, que han perseguido nuestros valientes soldados hasta el suelo extranjero.

La guerra civil está, pues, concluida. ¡Viva el Rey!

Pamplona 28 Febrero, 9'50 n.—Guerra 29 id., 1'12 n.—Ministro Guerra Presidente Consejo, Subsecretario Guerra:

«S. M. ha llegado á esta ciudad á la una de la tarde, siendo acompañado desde media legua antes por los Generales Martínez Campos y Primo de Rivera.»

El recibimiento hecho al Rey por la capital de Navarra ha sido entusiasta y digno de la gratitud que le debe por sus desvelos en favor de la paz, ya felizmente conseguida.

Las calles, las plazas y los balcones se hallaban atestados de inmenso gentío y de Oficiales y tropa carlista acogidos á indulto; y todos, sin exceptuar estos últimos, han vitoreado frenéticamente al Soberano y á la paz, tan gloriosamente alcanzada por nuestro valiente Ejército y su Augusto caudillo.

Segun manifiestan las Autoridades, pasan de 10.000 los presentados, procedentes de los batallones navarros, vizcaínos y alaveses.»

Irún 28, 9'50 m.—Guerra 28 Febrero, 12'36 t.—Comandante militar (por orden General Moriones) á Subsecretario Guerra:

«Santesteban 27 Febrero 1876.—Por las noticias que recibo comprendo que la facción está ya disuelta, después de la muerte del cabecilla Eguña. Por la sublevación de sus soldados, continuaron insubordinados otros batallones en Eloianga, sin que pudieran contenerlos ni el Pretendiente, ni Lizárraga y demás Jofes.»

Se me asegura que en estas inmediaciones hay algunos efectos de guer-

ra, y tomo disposiciones para averiguarlo.

Estoy en comunicación con el General Prendergast.»

Castejon 28 Febrero, 11 n.—Guerra 29, 1'46 m.—Comandante militar al Ministro Guerra:

«En dos trenes especiales y procedentes de Pamplona han salido de este punto para Miranda 49 Oficiales y 2.271 carlistas presentados.»

Pamplona 28 Febrero, 9'50 n.—Guerra 29, 2'9 m.—General en Jefe Martínez Campos Ministro Guerra:

«El Oficial carlista D. Francisco Chinchilla ha entregado al General Terrero en Urroz siete Oficiales y 209 soldados de nuestro Ejército que estaban prisioneros. El día 25 me entregó un sargento unos 60, modo que juzgo estar ya libres todos los que tenían.»

Gobierno de provincia.

MINAS.

DON UBALDO DE AZPIAZÚ, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Luis Lopez Francisco, vecino de Garrafe, residente en el mismo, calle Real núm. 2, de edad de 25 años, profesión Médico; estado soltero; se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 23 del mes de la fecha, á las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo ocho pertenencias de la mina de plomo llamada San Antonio, sita en término común del pueblo de Valdefrancos, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa, parage llamado Valcazado y linda al S. senda, arroyo de Valcazado y arroyo de llama el toro; al E. mina Veremos y á los demás aires con terreno común; hace la designación de las citadas ocho pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la entrada de una galería antigua próxima á la senda citada distante 100 metros al O. de una casa fábrica arruinada desde donde se medirán 50 metros al E. á los que hubiere hasta la mina Veremos; 150 al O.; 100 al S. y 300 al N. y levantando las respectivas perpendiculares se cierra el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente, por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 23 de Febrero de 1876.—Ubaldo de Azpiazú.

Hago saber: Que por D. Urbano de las Cuevas, Apoderado de D. Mariano Vega vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de la Rua número 37, de edad de 44 años, profesión Procurador estado casado, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 21 del mes de la fecha á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo doce pertenencias de la mina de plomo y otros metales llamada Dulcinea, sita en término común del pueblo de Barniado, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, parage llamado La Pira y linda á todos aires con terreno común; hace la designación de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una pequeña excavación ó calicata distante 20 metros del camino que conduce del pueblo de Barriedo á las matas ó egido desde donde se medirá al S. 50 metros, al N. 250, al E. 200 y al O. otros 200; cerrándose el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente, por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, pueda presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 21 de Febrero de 1876.—Ubaldo de Azpiazú.

Diputación provincial.

COMISION PERMANENTE.

Secretaría.—Negociado 3.º

El día 9 de Marzo tendrá lugar á las once de su mañana en la Sala de Sesiones de esta Corporación, la revisión en vista pública de los acuerdos de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, contra los cuales se alzan los interesados que tambien se designan.

Leon 25 de Febrero de 1876.—El Vice-Presidente, Ricardo Mora Varona.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

Boñar.

Desestimando la reclamación de agravios en el repartimiento de municipales y provinciales del corriente ejercicio promovido por D. Juan Madruga, D. Cesáreo Alonso Vallejo y D. Juan Alonso, contra el cual se alzan los mismos.

Riello.

Desestimando la reclamación producida por D. Dionisio Florez, vecino de Robledo, contra sus concejales Julian Garcia y Baldomero Bardoz,

por haber hecho una defensa en el río á los prados de Entralgo, y tomado el primero un terreno común á las pesetas de Pascual, contra el cual se alza dicho Dionisio.

Disponiendo que Antolin Garcia y Prudencio Gonzalez, vecinos de la Velilla, saquen en el termino de 25 dias de los montes tallares los ganados cabrios, contra el cual se alzan los mismos interesados.

Señal de 15 de Enero de 1876.

Accediendo á lo solicitado por Inés Fernandez Centeno, vecina de Trabajo del Camino, se acordó concederle licencia para construir una habitación en las inmediaciones de la carretera provincial de Astorga, dentro de un prado de su propiedad una vez que la obra de que se trata no sea perjudicial á la carretera y tiene su entrada por una calleja inmediata.

Resultando de lo informado por Contaduría que María Manuele Fernandez, vecina de La Vega de Valcarlos, solo ha percibido hasta fin de Setiembre de 1874 los salarios correspondientes á la exposita Severina, núm. 4.796 de la Casa-Cuina de Ponferrada, se acordó que por el establecimiento se abonen á la interesada los que estén en descubierta desde aquella fecha siempre que la exposita cuente la edad reglamentaria.

De conformidad con lo propuesto por el Director de Caminos provinciales, y en vista del acta de recepción provisional del trozo 1.º del camino vecinal de primer orden del partido de Valencia de D. Juan, se acordó recibir provisionalmente dichas obras, abriendo el camino al tránsito público, comenzando á contarse el plazo de garantía desde que se comunicó esta resolución al contratista, el cual ha de ejecutar las reparaciones propuestas por la Comisión receptora y Jefe de la Sección de Obras provinciales.

Justificada en forma la cuenta de gastos del material correspondiente al mes de Diciembre último, importante 1.715 pesetas 8 céntimos, se acordó aprobarla y que por la Contaduría se proceda á su formalización.

Visto el expediente formado á instancia de Josefa Rodriguez, domiciliada en Fresnedo, Ayuntamiento de La Ermita, y apremiado que esta se halla imposibilitada para lactar ni cuidar de su hija, María del Pilar, se acordó recogerla en el Hospicio de esta ciudad.

Resultando del certificado expedido por el Jefe del Detall del Regimiento de Caballería de la Reina, que Cándido Perez y Perez, soldado del mismo, natural de Escaro, no fué licenciado por heridas recibidas en campaña, sino á causa de inutilidad que le produjo una caída del caballo estando de paseo en Madrid, quedó acordado no haber lugar á concederle el

premio que solicita como herido en la guerra.

Probada en forma con certificación facultativa la imposibilidad para lactar en que se encuentra la mujer de Dionisio Garcia Molinero, vecino de Quintana de Fusaros, se acordó concederle un socorro de cuatro pesetas mensuales para la crianza de su hijo Felipe, y hasta que este cumpla los 18 meses de edad.

En virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, dirigido por el Sr. D. O. de esta capital, se acordó remitir los libramientos números 2 y 18 unidos á la cuenta del Ayuntamiento de Camponaraya, correspondientes al ejercicio de 1871-72, dejando testimonio de aquellos, y rogando al Juzgado que una vez terminada la causa les devuelva.

Examinada la cuenta, presentada por el carpintero Lucas Gonzalez, de obras ejecutadas en los locales que ocupan las dependencias, se acordó aprobarla y que se satisficgan las 422 pesetas 50 céntimos de su importe con cargo al crédito consignado para obras en el edificio.

Capitania general.

Capitania general de Castilla la Vieja.—E. M.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice con fecha 16 del actual, al Capitan general de la isla de Cuba, lo que sigue:

En vista de la carta núm. 1.918 que el antecesor de V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 14 de Setiembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península á continuar sus servicios por hallarse enfermo, del Capitan de Infantería D. Barigua Millana y Martinez, y teniendo presente que el interesado fué destinado al ejército expedicionario de esa isla por Real orden de 4.º de Abril de 1872 en el empleo de Teniente y grado de Capitan que disfrutaba, habiéndole sido otorgada la efectividad de dicho grado por consecuencia de la amalgama del indicado ejército expedicionario con el permanente, segun lo dispuesto en la orden de 15 de Junio de 1874 y su aclaratoria de 1.º de Noviembre siguiente; el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo manifestado por el Director general de Infantería en 31 de Diciembre próximo pasado, se ha servido aprobar el regreso á la Península del Oficial de que se trata, el cual perderá el empleo de Capitan que obtuvo por la referida amalgama mediante á no haber cumplido en esa Antilla el plazo reglamentario de permanencia; pero debiendo ser dado de alta en este Ejército con el propio empleo de Capitan con la efectividad de 18 de Agosto de 1874, en cuya fecha la hubiera correspondido obtenerlo reglamentariamente si hubiese continuado en España, y conservando en él la antigüedad de 1.º de Enero de 1869 en que se le concedió el grado por mérito de guerra; declaró-

dose al interesado en situación de replazo en el punto que elija y á disposición del expresado Director para que le dé colocación oportunamente. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que todos los Jefes y Oficiales procedentes del ejército de esa isla que por consecuencia de la referida amalgama hubieran recibido empleo, grado ó cruz y regresen ó huyan regresado á la Península antes de cumplir los seis años de residencia obligatoria en Ultramar, á contar desde la fecha de su embarque, pierdan la ventaja que hubiesen obtenido en armonía con lo que dispone el Reglamento para los que pasan á dichos dominios con ascenso y á los cuales se les ha asimilado al declararles aquellos beneficios.

Lo que de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, trasladada á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Febrero de 1876.—El Subsecretario interino, Fructuoso de Miguel y Mauleon.

Y yo á V. E. con los propios fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 23 de Febrero de 1876.—D. O. de S. E.—El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes Elamanciego.—Excmo. Sr. Brigadier, Gobernador militar de la provincia de Leon.

Gobierno Militar.

El Alferez del 4.º depósito de caballos sementales con fecha de hoy, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que segun orden que tengo recibida por el Jefe del Depósito correspondiente á la parada provisional de esta ciudad, desde el día de mañana 2 del presente mes y hora de diez á doce de su mañana queda abierto el Establecimiento de cuarterías por cuenta del Estado, en el cuartel titulado de la Fábrica y calle de la Rua, debiendo advertir que la entrada de los sementales hembras se ha de verificar por la puerta que confina á la carretera de Madrid á Oviedo.

Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. por si tiene á bien insertarla en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que publico para conocimiento del público, Leon 1.º de Marzo de 1876.—El Brigadier, Gobernador militar, Joaquín de Souza.

Oficinas de Hacienda.

Administración económica de la provincia de Leon.

A los Sres. Alcaldes de la provincia.

CIRCULAR.

Terminada felicemente la guerra civil de la península, gracias á los esfuerzos de S. M. el Rey (q. D. g.) del Gobierno y del heroico valor de nuestro sufrido

Ejercitor, ha llegado el momento de que se regularice la gestión económica en los diversos ramos que á su cargo tiene esta Administración.

Uno de los mas importantes, es la recaudación de contribuciones directas, perturbada hasta ahora por causas de todos conocidas y que el restablecimiento del orden, ha hecho desaparecer.

Del patriotismo de los señores Alcaldes y Jueces municipales espera esta economía que instantáneamente facilitarán á los empleados de la Delegación del Banco todo el auxilio á que, por deber están obligados, pues de cualquiera entorpecimiento que advierta y sea justificado les exigirá la responsabilidad. Así tambien espero me dea parte inmediatamente de las faltas ó abusos que cometan dichos funcionarios para en el acto corregirlas é imponerles las responsabilidades en que habieren incurrido.

Leon 1.º de Marzo de 1876.—El Jefe económico, José C. Escobar.

Ayuntamientos.

Alcaldía constitucional de Leon.

D. Luis Ibañez, primer teniente Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de esta ciudad de Leon y Presidente de la Junta de cárcel de su partido.

Hago saber: que el domingo 12 de corriente á las once de la mañana, se celebrará subasta en la Secretaría de Ayuntamiento, para adjudicar al que presente proposición más ventajosa una sección de la obra total de la cárcel nueva. El tipo para la admisión de proposiciones, que se harán en pliego cerrado, es de 26.928'07 pesetas á sea acienda el presupuesto de dicha obra y se acompañarán á aquellas documento que acredite la consignación de 1.346 pesetas en garantía de la subasta. Las mencionadas proposiciones se reanotarán con arreglo al siguiente modelo, advirtiéndose que el plano, presupuesto y condiciones están de manifiesto en la Secretaría del M. J. Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... enterado del presupuesto y condiciones de la sección de la obra que se ha de ejecutar en la cárcel nueva; se comprometo á ejecutar aquella por la cantidad de.....

Fecha y firma.

Leon 1.º de Marzo de 1876.—Luis Ibañez.

Alcaldía constitucional de Valdefresno.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotación anual de 750 pesetas cobradas por trimestres de la Depositaria de Ayuntamiento ó fondos del municipio. Los aspirantes que quieran presentar sus solicitudes lo harán en la Secretaría interior de este municipio en el término de

20 días á contar desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.
Valdefresno 27 de Febrero de 1876.
El Alcalde, Pedro Pascon.—El Secretario Interino, Fernando Diaz.

Alcaldía constitucional de Cacabelos.

Copia de la relacion de los donativos recaudados en esta villa en el día de hoy por el individuo de la Cruz roja D. Ramon Cabanas, con destino á los heridos de la guerra actual.

Nombre	Reales
D. Leandro Garrido, Alcalde.	100
D. Manuel de Castro, Teniente de Alcalde.	20
D. Serafin Cela, Secretario de Ayuntamiento.	8
Saturnio Vazquez.	16
Angel Garcia.	4
Lucas Gonzalez.	20
Mariano Gimenez.	2
Santiago Fernandez.	10
Teresa Quiraga.	20
José Rodriguez.	12
Francisco Perez.	4
Francisco Montero.	4
Francisco Santalla.	4
Antonio Fernandez.	8
Pasosio Mendez.	20
Mejchor Varela.	2
Gordolimo Basante.	2
Francisco Gonzalez.	1
Eumenio Uceda.	10
Manuel Bálgamea.	4
Ricardo Gancedo.	2
Ramon Martinez.	4
Antonia Abud.	1
Tiborcio Sandobal.	4
Juan Cela.	4
Generosa Alvarez.	1
Nicolas del Rio.	1
Josfa Valcaros, una sábana usada para compresas.	
Gregorio Prada, dos camisas viejas para igual objeto.	
Manuel Vazquez, una camisa vieja para idem.	
TOTAL.	282

Cacabelos 18 de Febrero de 1876.
—Recibí el importe de esta relacion, Ramon Cabanas.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Cacabelos.—Manuel de Castro.—Serafin Cela, Secretario.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion del año económico de 1876 á 1877, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquiera alteracion que hayan tenido en su riqueza, en el término de 15 dias; pues pasados sin que lo verifiquen, les parará todo perjuicio.

Audanzas.
Balboa.
Benavides.
El Burgo.

Gusendos.
Llanas de la Rivera.
Los Barrios de Luna.
Parano del Sil.
San Adrian del Valle.
Santa Elena.
Tofeno.
Vegarriena.
Villares de Orvigio.
Valverde Enrique.
Villayandre.
Villamol.

Juzgados.

D. Juan Alvarez, Secretario del Juzgado municipal de Valle de Finolledo.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este distrito, fecha 15 de Febrero del corriente año, se cita por medio de la presente á Domingo Rosal Alvarez, residente que en el último año estuvo en el pueblo de Pareda uno de los que componen este Ayuntamiento, cuya naturaleza se ignora aunque se cree sea asturiano, para que en el término de quince dias despues de inserta esta cédula en el Boletín oficial y hora de las diez de su mañana, comparezca al juicio de faltas que está decretado contra él, en concepto de acusado por suponerse autor de incendio y lesiones á Patricio Rubio del referido pueblo; apreciándose que si no comparece se celebrará dicho juicio en rebeldía y le podrá parar perjuicio.

Juzgado municipal de Valle de Finolledo y Febrero quince de mil ochocientos setenta y seis.—Juan Alvarez, Secretario.

D. Sanelo Valdés y Miranda, Juez de primera instancia de esta villa de Sahagun y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los sujetos desconocidos que en la noche del 5 de Noviembre último, abdujeron á Perfecto Lopez, Mariano Valdés, Esteban Lopez y Juan Alonso, á la ejecucion del robo y malos tratamientos ejecutados en la casa habitación de Miguel Garcia y su persona, vecino de Gordaliza del Pisu, con el fin de responder á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que por los expresados delitos se instruye en este Juzgado, quienes comparecerán ante mi autoridad dentro del improrrogable término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en la Gaceta oficial de Madrid y Boletín de la provincia, pues transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sahagun Enero 20 de 1876.—Sancho Valdés Miranda.—Por su mandado; José Blanco Alonso.

Don Telesforo Valcaros, Juez de primera instancia de este partido de Astorga.

Habiendo cesado en el cargo de procurador que como habilitados venian desempeñando en este Juzgado, D. Gonzalo Gonzalez de Caso, D. José Gonzalez Tardío y D. Julian Cheló y Garcia, se anuncia al público para que llegando

á conocimiento de las personas que hubiesen tenido negocios judiciales por representacion de los mismos, puedan aducir las reclamaciones que tuvieren por convenientes, dentro del preciso término de seis meses, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia, en conformidad á lo que determina el art. 854 de la ley orgánica del poder judicial.

Astorga 4 de Febrero de 1876.—Telesforo Valcaros.—El Secretario de Gobierno, Felix Martinez.

Anuncios oficiales.

Tribunal de Oposiciones á la cátedra de Farmacología, Terapéutica, Patología general y clínica médica vacante en la Escuela de Veterinaria de Leon.

Los Sres. Opositores á la cátedra de Farmacología, Terapéutica, Patología general y clínica médica vacante en la Escuela de Veterinaria de Leon se serviran concurrir el día 17 de Marzo del corriente año á las tres de la tarde á la Escuela de Veterinaria de Madrid á fin de cumplimiento lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones vigente.

Madrid 26 de Febrero 1876.—El Presidente del Tribunal, Sandalo de Pareda.

DISTRICTO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

Direccion general de Instruccion publica.—Negociado de Universidades.—Anuncio.—Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Naturales de la Universidad de Madrid, la cátedra de Organografía y Fisiología vegetal, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en la expresada Facultad y Seccion, ó tener probados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de seis meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividida en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion; lo

cual se advierte para que los autorizados respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maltonado.—Señor Rector de la Universidad de Oviedo.—Es copia.—El Rector, Leon Salmean.

Anuncios particulares.

Fallecidos los Señores D. Juan y D.ª Andrea Conde Rojo, vecinos que fueron de Sahagun, sus testamentarios los Sres. D. Pelayo Gonzalez Conde, Dean de la Santa Iglesia Catedral de Astorga, D. Ricardo, y D. Estanislao Ruiz, vecinos de aquella villa, lo hacen público, con objeto de que cualquiera persona, que se crea con derecho á los bienes dejados por aquellos, comparezca ante los indicados testamentarios en el término de treinta dias, contados desde en el que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia; en la inteligencia de que pasados sin hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

En el punto más céntrico de esta ciudad ó sea en la calle de La Platería, se vende la casa señalada con el núm. 8; el que se interesa en su compra, pase á tratar á la Imprenta de El Porvenir de Leon.

Se vende ó arrienda la fabrica de hierro ó forja á la catalana, con sus montes, tierras, prados, huerta, molino harinero y capilla, sita en Oueda, partido judicial de Villafraanca del Bierzo. Las personas que quisieran interesarse, pueden entenderse con D. Adriano Quintones Fernandez Baeza, vecino de Ponferrada, hasta el día 2 de Abril del actual, en el que autorizado por los demás co-participes, la rematará al que haga mejor proposicion.

CAPÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientro, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y antilífero, por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas.

Depósito central en Madrid, Espez y Mina, 18, De Morales.—Leon, Merino ó hijo, plaza de la Catedral.—50

RETRATO DE S. M. EL REY.

Ofracamos á los Ayuntamientos para sus Salas de Sesiones y á los Maestros para las escuelas, uno de los más parecidos que se han hasta el día; mide 0,35 centímetros largo por 0,45 de ancho.

Se vende en la Imprenta de este Boletín á 6 reales ejemplar.

Imprenta de Manuel Ganzo é Hijos. Puesto de los Uteros, núm. 11.